



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible por la que se otorga la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión con nº de expediente e-45211022028.

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

REFERENCIA: E-45211022028.

TITULAR: I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

SITUACIÓN: Términos municipales de La Iglesuela del Tiétar y de Sartajada (Toledo).

PROYECTO: "Renovación de la línea aérea de media tensión 3561-02-Pielago (st Talavera) entre los apoyos nº 3640 y 3654".

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES:

- Nueva línea aérea de media tensión desde el apoyo existente nº 3640 hasta el apoyo proyectado nº 15, con una longitud de 2.224 metros.

- Nuevo tramo de línea subterránea de media tensión desde el apoyo proyectado nº 15 hasta la línea subterránea existente con dirección al centro de transformación "ctcs pradillo (903780528)".

- Desmontaje de tramo de línea aérea existente incluyendo 14 apoyos.

FINALIDAD: Renovación de la línea existente.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Con fecha 21 de noviembre de 2019 se presentó solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

**Segundo.**- La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" en fechas 09/10/2020 y 30/03/2021, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 24/09/2021, en La Tribuna en las fechas 27/08/2020 y 23/03/2021, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sartajada desde el 26/08//2020 hasta el 24/09/2020 y por el plazo legal establecido, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar entre el 22/03/2021 y el 05/05/2021, en cuyos términos municipales radican los bienes y derechos afectados.

**Tercero.**- Dentro del plazo de información pública no se han recibido alegaciones.

**Cuarto.**- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad, algunas de ellas con condiciones, de manera expresa o por silencio, según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Uno.**- Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y lo dispuesto en Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Dos.**- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y Decreto 34/2017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada, resuelvo:

**Primero.**- Otorgar a "I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U." la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto "renovación de la línea aérea de media tensión 3561-02-pielago (st talavera) entre los apoyos nº 3640 y 3654" en los términos municipales de Sartajada y La Iglesuela del Tiétar.



**Segundo.**- Reconocer, en concreto, a “I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.” la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que, en su caso, han establecido los distintos organismos afectados, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, relacionados en el anexo II.

**Tercero.**- Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

- Las instalaciones, los elementos técnicos y materiales deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás normativa que resulte de aplicación. En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

- Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de esta Delegación Provincial, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa Previa y/o Autorización Administrativa de Construcción.

- Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.

- La presente autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

- Se concede un plazo de dos años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente Resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

- La presente autorización en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.

- El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia del interesado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>.

## ANEXO I

**RBDA: “RENOVACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN “3561-02-PIELAGO (ST TALAVERA)” ENTRE LOS APOYOS Nº 3640 Y 3654” EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SARTAJADA Y LA IGLESUELA DEL TIÉTAR.**

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Aérea				
										Zona Seg.				
										Apoyos				
nº	m²	Total												
2	La Iglesia de Tiétar	Garganta	6	165	45080A006001650000MA	German Meneses Gonzalez	27,44	164,81	Ap1	1,59	1,59	100	Rústico. Agrario. PD Prados o praderas	
3	La Iglesia de Tiétar	Garganta	6	161	45080A006001610000MZ	Herederos de Felisa Gonzalez	53,01	318,93					Rústico. Agrario. PD Prados o praderas. FE encinar	
5	La Iglesia de Tiétar	Garganta	6	376	45080A006003760000MX	Herederos de Tomasa Perez Rubio	40,19	241,15	Ap3	0,56	0,56	100	Rústico. Agrario. PD Prados o praderas	
13	Sartajada	Molino	1	71	45160A001000710000WT	Demetrio Cañas Gonzalez de Buitrago	83,14	498,95					Rústico. Agrario. PD Prados o praderas	
15	Sartajada	Molino	1	118	45160A001001180000WH	Demetrio Cañas Gonzalez de Buitrago y Pilar Cano Navas	123,87	738,1	Ap7	1,93	1,93	100	Rústico. Agrario. PD Prados o praderas	
16	Sartajada	Molino	1	69	45160A001000690000WF	Teresa Illán Martin	0	3,25					Rústico. Agrario. PD Prados o praderas. Improductivo	
18	Sartajada	Cno Iglesiasuela	2	11	45160A002000110000WP	Teresa Illán Ayuso	148,86	893,14	Ap8	0,49	0,49	100	Rústico. Agrario. PD Prados o praderas. Pastos	
19	Sartajada	Labrado Molino	2	35	45160A002000350000WA	Demetrio Cañas Gonzalez de Buitrago	16,6	48,69					Rústico. Agrario. Labor y Labradío secoano	
23	Sartajada	Guijos	2	48	45160A002000480000WO	Victoriano Hernández Girón	51,31	307,97	Ap12	0,56	0,56	67,24	Rústico. Agrario. Labor y Labradío secoano	



Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Área				
										Zona Seg.				
										Apoyos				
nº	m²	Total												
26	Sartajada	Eras Arriba	2	51	45160A002000510000WO	Emilio Martín Buitrago	70,54	423,5	Ap14	1,21	1,21	100	Rústico. Agrario. Labor y Labradío secoano	

**ANEXO II**

**RBDA: RENOVACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 3561-02-PIELAGO (ST TALAVERA) ENTRE LOS APOYOS Nº 3640 Y 3654" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SARTAJADA Y LA IGLESUELA DEL TIÉTAR.**

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Área				
										Zona Seg.				
										Apoyos				
nº	m²	Total												
7	La Iglesuela de Tiétar	Camino de Sartajada	6	9009	45080A006090090000MO	Vía de comunicación de dominio público		8,17	48,95				Vía de comunicación de dominio público	
10	La Iglesuela de Tiétar	Garganta Torinos	6	9003	45080A006090030000MQ	Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	5,36	32,15					Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	
11	Sartajada	Arroyo Torinas	1	9003	45160A001090030000WK	Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	11,56	69,36					Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	
12	Sartajada	Arroyo Torinas	1	62	45160A001000620000WB	Ayuntamiento de Sartajada	10,75	64,49					Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	
14	Sartajada	Reguera	1	9007	45160A001090070000WI	Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	7,56	45,4					Hidrografía natural. (río, laguna, arroyo.)	
17	Sartajada	Molino	1	9005	45160A001090050000WD	Vía de comunicación de dominio público	15,56	95,07	Ap15	1,21	1,21	99,44	Vía de comunicación de dominio público	
28	Sartajada	Eras Arriba	2	55	45160A002000550000WX	Ayuntamiento de Sartajada	0,18	1,53				0,35	Rústico. Agrario. Labor y Labradío secoano	

Toledo, 11 de mayo de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 2533